



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE COMUNICA QUE DENTRO DE LA CAUSA No. 046-2018-TCE, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE PROVIDENCIA QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“CAUSA No. 046-2018-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 07 de agosto de 2018. Las 16H40.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos el escrito suscrito por el abogado Jairo Imbacuán Cuadros, en calidad de patrocinador del licenciado Byron Universi Corral Sánchez, receptado en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, el día miércoles 01 de agosto de 2018, a las 17h13, constante en cinco (5) fojas y en calidad de anexos once (11) fojas simples. La documentación referida ingresó a este Despacho, el mismo día miércoles 01 de agosto a las 17h27 conforme consta de la razón sentada por la Secretaria Relatora.- En lo principal dispongo: **PRIMERO.-** Remítase atento oficio a través de la Secretaria Relatora de este Despacho al doctor Gustavo Vega Delgado, Presidente del Consejo Nacional Electoral (T), a fin de que disponga a la Dirección o Unidad Administrativa que corresponda, para que en el plazo de dos (2) días, remita a este Tribunal copias certificadas de la siguiente documentación: **a)** Los Estatutos del Partido Socialista Ecuatoriano y sus reformas vigentes, así como la demás normativa interna vigente de la referida organización política, con las respectivas razones de inscripción o registro en los archivos del Consejo Nacional Electoral. **b)** La nómina actualizada de la Directiva Nacional del Partido Socialista Ecuatoriano con la razón de su registro en el Consejo Nacional Electoral. En eventual caso de haberse efectuado cambios en la conformación de la Directiva Nacional se deberá respaldar con la documentación remitida órgano administrativo electoral. **SEGUNDO.-** La documentación requerida en esta providencia deberá ser entregada en las instalaciones del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la calle José Manuel Abascal N37-49 y Portete, diagonal al Colegio Experimental “24 de Mayo” de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **TERCERO.-** Notifíquese con el contenido de la presente providencia al licenciado Byron Universi Corral Sánchez y su abogado patrocinador Jairo Imbacuán Cuadros, en las direcciones de correo electrónicas corralbayron@hotmail.com; jairoan2@hotmail.com; marcelo37garcia@hotmail.com; cazeliulloapanta@hotmail.com; y,



DESPACHO
DR. ARTURO CABRERA PEÑAHERRERA



tuasesorconfiable@yahoo.es, así como en la casilla contencioso electoral N°080 asignada para el efecto. Se deja constancia que el correo electrónico corralbayron@hotmail.com señalado por el denunciante es rechazado por el sistema automático de notificaciones (*"Undelivered Mail Returned to Sender"*), que no es atribuible a error del TCE. **CUARTO.**- Siga actuado la doctora María Fernanda Paredes Loza, Secretaria Relatora del Despacho. **QUINTO.**- Publíquese la presente providencia en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F)** Arturo Cabrera Peñaherrera, **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para los fines de Ley.

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 07 de agosto de 2018.

Dra. María Fernanda Paredes Loza
Secretaria Relatora

